ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAJID S.A.....

CUANTIA.US$.20,800.oo.....

En la ciudad de Quevedo, República del Ecuador, a los veinte día del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO**, Notario Primero del Cantón Quevedo, comparecen los señores: **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** de estado civil casado, ecuatoriano, instrucción superior,

por los derechos que representa de la compañía **MAJID S.A.,** en su calidad de Gerente General. Domiciliado en el Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, de transito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital de la Compañía **MAJID S.A.,** que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:COMPARECIENTES.**-Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** en su calidad de Gerente General conforme consta en el nombramiento que adjunta a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MAJID S.A.,** celebrada el doce de abril del año dos mil once, que se inserta a esta escritura también como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:ANTECEDENTES.-** Mediante escritura celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** el seis de febrero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Buena Fe el dieciocho de febrero del año dos mil ocho, se constituyo la compañía **MAJID S.A.,** con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MAJID S.A.,**

celebrada el día doce de abril del año dos mil once, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS,** mediante la emisión de **VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El accionista **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** suscribe y paga la cantidad de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS correspondientes a diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La accionista **ESTENIA MARÍA JIMENEZ MUÑOZ,** suscribe y paga la cantidad de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS correspondiente a diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **CLÁUSULA TERCERA.-DECLARACIÓN.-**Yo **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MAJID S.A.,** ante usted y dentro del trámite de aumento de capital de la compañía declaro que la presente reforma de los estatuto social de la Compañía **MAJID S.A.,** fue legalmente autorizada por los Accionistas, según constan en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MAJID S.A.,** del doce de abril del año dos mil once. Como consecuencia de la presente reforma de estatuto social de la Compañía **MAJID S.A.,** queda reformado el **ARTICULO TERCERO** de los estatutos que dirá el Capital Social de la Compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES,** por la emisión de **VEINTE MIL OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **CLÁUSULA CUARTA.-DECLARACION JURADA.-** En razón de que esta Compañía está sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, el

señor **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MAJID S.A.**, afirma bajo juramento que está acreditado correctamente la integración del Aumento de Capital resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha doce de abril del año dos mil once, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la Compañía **MAJID S.A.**, y que la compañía no es contratista pública, ni mantiene ninguna obligación pendiente con las Instituciones del sector público. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado por el Doctor **HECTOR BARCO LOOR**, Abogado Registro número trescientos ochenta del Colegio de Abogados de Los Ríos.- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAJID S.A. CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DEL ONCE.** En la ciudad de Buena Fe, Provincia de los Ríos, a los 12 días del mes de abril del 2011, a las 10H45,en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la parroquia 7 de Agosto, vía a Plato y variante, Manzana 2, Solar 5, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MAJID S.A.,** con la concurrencia de: **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO**, quien comparece por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, valoradas en un dólar cada una, quien tiene derecho a cuatrocientos votos; y, **ESTENIA MARIA JIMENEZ MUÑOZ**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinaria y

nominativa, valorada en un dólar cada una, quien tiene derecho a cuatrocientos votos; Encontrándose de esta manera presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de la Compañías con el objeto de tratar sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía de cuyos puntos se encuentran debidamente informados y de acuerdo en que se trate y que consiste en: **Uno)** Reformar los estatutos en cuanto se refiere al aumento de capital social de la compañía, con la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios fiscales de años anteriores. Preside la sesión la señora **ESTENIA MARIA JIMENEZ MUÑOZ**, en calidad de Presidenta; y actúa como Secretario el Gerente General **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO.** La presidenta declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son las mismas que constan en el encabezamiento de esta acta. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **Uno)** Reformar los estatutos en cuanto se refiere al aumento de capital social de la compañía con la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios fiscales de años anteriores. Hechas las deliberaciones del caso los accionistas en forma unánime resuelven lo siguiente: **Uno)** Aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,** divididos en veinte

mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con la capitalización de las utilidades no distribuidas de ejercicios fiscales de años anteriores. El accionista **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** suscribe y paga la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS** correspondiente a diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La accionista **ESTENIA MARIA JIMENEZ MUÑOZ,** suscribe y paga la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS** correspondiente a diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Como consecuencia del aumento de capital queda reformado el **ARTICULO TERCERO** de los estatutos que dirá el capital social de la compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,** divididos en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que el secretario redacte el acta, concluido el mismo, se reinstala la Junta, con los mismos asistentes, dándole lectura al texto del acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firmando la presente Acta todos los asistentes. f.) **ESTENIA MARÍA JIMENEZ MUÑOZ,** Presidenta; f), **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO,** Gerente General. Lo certifico el Secretario-Gerente General de la Junta. Queda agregada a la presente escritura pública el nombramiento del señor **ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO**, en calidad de Gerente General de la Compañía **MAJID S.A.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171084601-3

MANOBANDA CEDEÑO ARMANDO RANGEL

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

24 FEBRERO 1970

003- 0001 00151 M

LOS RIOS/ QUEVEDO

QUEVEDO 1970

ECUATORIANA****** V2333V1222

CASADO ESTENIA MARIA JIMENEZ MUÑOZ

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

CATALINO E MANOBANDA

ISABEL CEDEÑO MUÑOZ

LA MANA 07/07/2008

07/07/2020

REN 0306974
Ctp

AB. MARCOS BARATAU MUNILLA
PROV. DE LOS RIOS
NOTARIO 1º CANTON QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0023
NÚMERO

1710846013
CÉDULA

MANOBANDA CEDEÑO ARMANDO RANGEL

LOS RIOS — BUENA FE
PROVINCIA — CANTON

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

AB. MARCOS BARATAU MUNILLA
PROV. DE LOS RIOS
NOTARIO 1º CANTON QUEVEDO

Buena Fe, 21 de Febrero del 2008

4 – 183
Feb. 21-2008

SR.
ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAJID S.A.**; celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted ***GERENTE GENERAL***, de la misma por el lapso de ***CINCO AÑOS.***

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal. Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez *Pimentel, el 06 de Febrero del 2008, la misma que ha sido e inscrita en el Registrador de* la Propiedad del Cantón Buena Fe, el 21 de Febrero del 2008.

Muy Atentamente,

SRA. YOLANDA ADELINA VERA MANOBANDA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAJID S.A.** según consta del nombramiento que antecede.

Buena Fe, 21 de Febrero del 2008

SR. ARMANDO RANGEL MANOBANDA CEDEÑO.
GERENTE GENERAL
CC.- 171084601_3

CERTIFICO: Que el Nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrita bajo el No.4 en el Registro Mercantil y anotada al No.183 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Buena Fe, Febrero 21 del 2008.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
República del Ecuador
BUENA FE

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fé

Ab. Julio César Yépez Espinosa

un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscriba conmigo. El Notario. En un solo acto.

ARMANDO MANOBANDA CEDEÑO

GERENTE GENERAL de MAJID S.A.

RUC: 0992549254001

Ab: Marco Baratau M

NOTARIO PUBLIC

QUEVEDO

SE OTORGO ANTE MI EN EL DE

ELLO CONFIERO ESTA COPIA SELLADA, FIRMADA, Y RUBRICADA

EN ESTA CIUDAD DE QUEVEDO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab: Marco Baratau Muri

NOTARIO PUBLICO

QUEVEDO

RAZON.- CERTIFICO: Que en la escritura matriz que se encuentra agregada a mi protocolo, se ha tomado debida nota marginal de la Resolución Nº SJ-IJ-DJC-G-12-0007558 de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places, en su calidad de Intendente de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que consta que ha sido aprobada la escritura de Aumento de Capital de la compañía **MAJID S.A.** Quevedo, del día seis del mes de diciembre del año dos mil doce.- EL NOTARIO, DOY FE.

AB. MARCOS BARATAU MURILLO
PROVI. DE LOS RIOS
NOTARIO 1º CANTON QUEVEDO

Ab. Marco Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0007558,** dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **MAJID S.A,** celebrada el Seis De Febrero Del Dos Mil Ocho, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2012.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI**GUAYAQUIL**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Telefonos: 052951156 - email:rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

Número de Repertorio: 126
Fecha de Repertorio: 18-dic-2012

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 122 en las fojas 1525 a 1542 del Tomo 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA MAJID S.A. en calidad de ACEPTANTE], [MANOBANDA CEDEÑO ARMANDO RANGEL en calidad de GERENTE GENERAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de OTORGANTE], [ANCHUNDIA PLACES VICTOR en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS])

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL